



MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO 2024.-

ALGARROBO, 25 ENE 2024
DECRETO N° P 0459



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 04.12.2023 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A 2.832 de fecha 04.12.2023 asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
6. Acuerdo N° 212 de Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 125.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A N°2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N° 212 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
7. D.A N° 3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, debe velar por el aseo de las vías públicas, plazas, jardines y en general de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna; realizar el servicio de extracción de residuos domiciliarios, así como efectuar la construcción, conservación y administración de las áreas verdes, por ende tiene la necesidad de gestionar la contratación de personal de apoyo durante el periodo estival considerando el aumento significativo de la población flotante, por lo cual se debe aumentar la cantidad en el equipo de camiones recolectores generado dobles turnos.
2. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32° del Código del Trabajo, las partes deben suscribir un pacto sobre trabajo extraordinario, por el cual el trabajador se obliga a laborar sobre tiempo para atender lo siguiente: Emergencias no predecibles. *Atención de trabajos no programados, cuyo requerimiento sea necesario para el normal funcionamiento de la Repartición.*

DECRETO:

- i. Apruébese, el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 02 de enero de 2024, que se acompaña al presente Decreto Alcaldicio, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados que se indican a continuación en el presente decreto.

N°	Nombre Trabajador	Enero		Febrero		Marzo	
		Diurnas	Nocturnas	Diurnas	Nocturnas	Diurnas	Nocturnas
1	Aranda Águila Marco Rene	30	40	20	30	20	30
2	Barrera Cisterna Josegnacio	30	40	20	30	20	30
3	Bustamante Soto Margarita del Pilar	10	30	10	30	10	30
4	Bustos Ríos John Jairo	30	40	30	40	20	30

5	Cárdenas Huenun Omar Jesús	30	40	30	40	20	30
6	Catalán Acevedo Cristóbal Andrés	30	40	30	40	20	30
7	Cepeda Andrade Simón Pedro Pablo	30	40	30	40	20	30
8	Días Hernández Bairon Luis	30	40	30	40	20	30
9	Eneros Berrios Gerardo Ignacio	30	40	30	40	20	30
10	Fonseca Segovia Joaquín Ignacio	30	50	30	50	20	30
11	Fuentes Azocar Daniel Esteban	30	40	30	40	20	30
12	Leiva Sepúlveda David Alejandro	30	40	30	40	20	30
13	Muñoz Duarte Francisco Guillermo	30	40	30	40	20	30
14	Neira Pereira Fernando Segundo	20	30	20	30	20	30
15	Peña Vega Juan Carlos	20	30	20	30	15	30
16	Pereira Gonzalez Álvaro Danilo	30	40	30	40	20	30
17	Quezada Navia Sergio del Carmen	30	40	30	40	30	40
18	Retamales Bravo Diego Andrés	30	40	30	40	20	30
19	Segovia Molina Camilo Ignacio	30	40	30	40	20	30
20	Segovia Segovia Javier Darío	30	50	30	50	20	30
21	Vera Collio Isaías Jonathan	30	50	30	50	20	30

ii. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria **21.03.004** "otras remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PMM/U.C./ICA/DYA/

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH (1)
- Secretaria Municipal (1)
- DIMAO (1)
- Archivo. (2)

25 ENE 2024

0459



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	24 ENE 2024
FECHA SALIDA:	24 ENE 2024
OBSERVACIÓN Nº	